



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO
SECRETARÍA DE SALUD

ALERTA SANITARIA

Robo de medicamentos a la empresa
GLAXOSMITHKL MÉXICO, S.A DE C.V

Categoría: Alerta sanitaria de medicamentos

Tipo de producto o servicio: Robo de medicamento GLAXOSMITHKL MÉXICO, S.A DE C.V

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 03 de marzo de 2026

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) informa sobre el robo de los medicamentos **BOOSTRIX** y **RELVARE**, ocurrido en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual fue notificado por la empresa **GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Cabe precisar que los productos robados no representan la totalidad de los lotes fabricados, importados o distribuidos. Sin embargo, la presente alerta se emite como medida preventiva para que los establecimientos y el público en general tomen las previsiones necesarias al adquirir los productos enlistados a continuación:

Denominación distintiva	Denominación genérica	Concentración	Número de lote	Fecha de caducidad
BOOSTRIX	Vacuna de refuerzo difteria, tétanos, pertussis acelular adsorbida (dTpa)	Caja de cartón con 1 frasco con una dosis de 0.5 mL	AC37B537AG	12/2027
RELVARE	Furoato de fluticasona / Vilanterol	Caja con dispositivo inhalador con 30 dosis con 100 mcg / 25 mcg	CL3D	01/2027

La comercialización de productos robados representa un riesgo para la salud de la población, ya que se desconocen las condiciones de manejo, transporte y almacenamiento desde el momento robo, por lo que no se garantiza su eficacia, seguridad y calidad.

Por lo anterior, COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:

A la población:

- No adquirir, suministrar ni utilizar medicamentos comercializados en la vía pública (tianguis, mercados y cualquier otro establecimiento informal). En el caso de identificar a la venta estos medicamentos en estos lugares, realizar la [denuncia sanitaria](#).
- Para la adquisición y uso de los productos **BOOSTRIX** y **RELVARE**, al tratarse de medicamentos clasificados como fracción IV, se requiere receta médica para su venta.

- Reportar reacciones adversas en el siguiente enlace: [VigiRam](#) o al correo electrónico: farmacovigilancia@cofepris.gob.mx

Distribuidores y farmacias:

- Adquirir únicamente medicamentos a través de distribuidores reconocidos por los titulares de los registros sanitarios.
- Comprobar la legal adquisición y comercialización de los productos, incluyendo que se cuente con la documentación y facturas correspondientes.
- En caso de existir dudas sobre la originalidad de la documentación o de los productos **BOOSTRIX** y **RELVARE**, contactar al titular del registro sanitario para su confirmación.

COFEPRIS mantendrá acciones de control sanitario e informará oportunamente a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de prevenir riesgos a la salud de la población, procedentes de productos, servicios o establecimientos que incumplan con la legislación sanitaria vigente.

“El presente, se emite con fundamento en los artículos 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 17 Bis, fracción I, de la Ley General de Salud; y 3, 12, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.”

